

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0005563

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

11

CONSIDERANDO

QUE el 21 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S. A.;

QUE el señor Rafael Alejandro Sarmiento, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del señor Dr. Jorge Freire Egúez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489/de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S. A., por CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

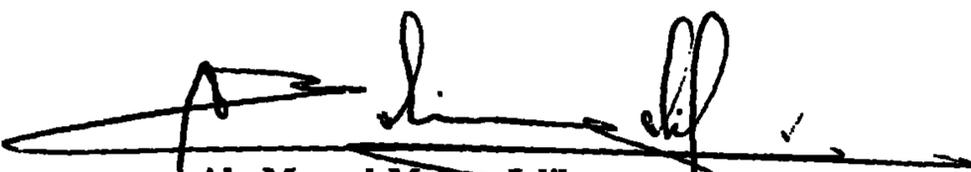
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de octubre de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y, a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

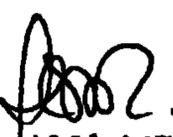
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente,

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

12 SEP 1995

  
AMdeA/CHM.-  
Exp. No. 8802-76

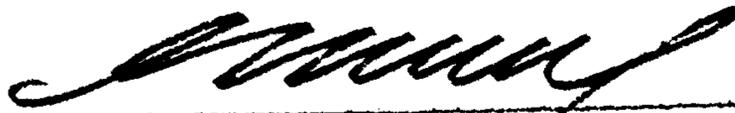
Reg. 18 Mercantil

COMPUTACION

J

H

**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy ,  
Queda inscrita la presente Resolución a foja 35.203, número 4.939 del  
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -  
33.361 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre veinte i uno de mil no  
vecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy ,  
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 9.352  
y 21.612 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976 y -  
1.990, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua  
yaquil, Septiembre veinte i uno de mil novecientos noventa i cinco.-  
El Registrador Mercantil .-

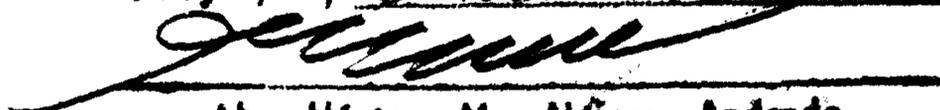


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**CERTIFICADO:** Que la presente fotocopia  
que contiene la Resolución que  
aprueba el aumento de capital  
y Reforma de Estatutos de: In-  
dustrias y Piedad Marajosa S.A.  
Es igual a su original.-

Guayaquil, Octubre 3 de 1995



Ab. Héctor M. Alcivar Andrade  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

